



Según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, así como en los artículos 226 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Sacyr, S.A. ("**Sacyr**") con N.I.F. A-28013811, **comunica y hace pública** la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En relación con la comunicación de información privilegiada nº 1090, Sacyr ha formalizado la novación (la "**Novación**") de un **contrato de derivados** sobre acciones de Sacyr ejecutado con una entidad de crédito el 8 de octubre de 2021 mediante la firma de la correspondiente confirmación.

La Novación afecta al tramo de 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias de Sacyr objeto de un *forward*, con precio de referencia inicial de 2,20 euros, ajustable en función del precio final de ejecución con vencimiento medio a un (1) año desde la fecha de ejecución ("**Tramo de Referencia**"). La Novación otorga a Sacyr la posibilidad de elegir el método de liquidación (física o por diferencias) para el Tramo de Referencia.

Madrid, 2 de septiembre de 2022.